

Enero 18/45

3968

C1/8240
 SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Resolución por cuyo medio se aprueba
un acto notarial mediante el cual el
Estado hace donación de sendas casas
con solares propios, situados en el
Barrio Obreiro de C. Freyette a
varios obreros.

6 Piezas

0018

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 24 de 1945.

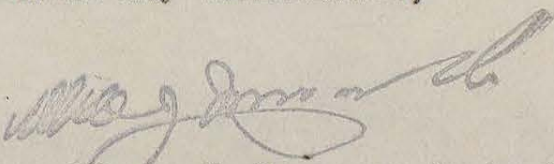
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1929 de fecha 18 del corriente y del proyecto de Resolución por cuyo medio se aprueba un acto notarial mediante el cual el Estado hace donación de sendas casas, con sus solares propios, situados en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo a los obreros Maximiliano Reyes, Dimas Batista, Federico Figueroa, Isaias Pérez, Altagracia Bernabel, Hipólito Gonzalez, Rafael Rodriguez P., José Ramón Hernandez, Tomás Medrano, Manuel Gonzalez, Emilio de los Santos, Manuel Angeles Almonte, Juan Simonó, Manuel de Jesús Pineda, Manuel Julio Sanchez, Bienvenido Romero, Luis Simón Tejeda, Manuel Pazos, Francisco Rodriguez Lozano y Alejo L. Manzano Miseses, y al agricultor Félix Sauri.-

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho Proy. de Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/82241



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1929

Ciudad Trujillo, D.S.D.
18 de enero del 1945.-

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle una Resolución por cuyo medio se aprueba un acto notarial mediante el cual el Estado hace donación de sendas casas, con sus solares propios, situados en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo a los Obreros Maximiliano Reyes, Dimas Batista, Federico Figueroa, Isaías Pérez, Altagracia Bernabel, Hipólito González, Rafael Rodríguez P., José Ramón Hernández, Tomás Medrano, Manuel González, Emilio de los Santos, Manuel Angeles Almonte, Juan Simonó, Manuel de Jesús Pineda, Manuel Julio Sánchez, Bienvenido Romero, Luis Simón Tejeda, Manuel Pazos, Francisco Rodríguez Lozano y Alejo L. Manzano Mieses, y al agricultor Félix Sauri.-

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

81/8240



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2176

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de enero de 1945.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 17, de fecha 24 de enero en curso, así como de la Resolución que aprueba el acto de donación de varias casas propiedad del Estado, ubicadas en el Barrio Obrero, de Ciudad Trujillo, y significarle que ha sido promulgada con fecha 25 de enero de 1945, y registrada con el No. 802.

De Ud. muy atentamente,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la Presidencia.

he
AM

81/8310

0017

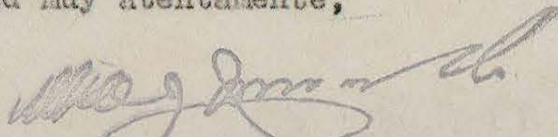
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 24 de 1945.-

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se aprueba un acto notarial mediante el cual el Estado hace donación de sendas casas, con sus solares propios, situados en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo a los obreros Maximiliano Reyes, Dimas Batista, Federico Figueroa, Isaias Pérez, Altagracia Bernabel, Hipólito González, Rafael Rodríguez P., José Ramón Hernández, Tomás Medrano, Manuel González, Emilio de los Santos, Manuel Angeles Almonte, Juan Simonó, Manuel de Jesús Pineda, Manuel Julio Sanchez, Bienvenido Romero, Luis Simón Tejeda, Manuel Pazos, Francisco Rodríguez Lozano y Alejo L. Manzano Mieses, y al agricultor Félix Sauri.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

01/8309



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el acto notarial suscrito en fecha treinta de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, por virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el señor R. Paino Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio interino, ha hecho donación de sendas casas, con sus solares propios, situadas en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, a los obreros Maximiliano Reyes, Dimas Batista, Federico Figueroa, Isaías Pérez, Altagracia Bernabel, Hipólito González, Rafael Rodríguez P., José Ramón Hernández, Tomás Medrano, Manuel González, Emilio de los Santos, Manuel Angeles Almonte, Juan Simonó, Manuel de Jesús Pineda, Manuel Julio Sánchez, Bienvenido Romero, Luis Simón Tejeda, Manuel Pazos, Francisco Rodríguez Lozano y Alejo L. Manzano Mieses, y al agricultor Félix Sauri.

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el acto notarial suscrito en fecha treinta del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Estado Dominicano, por virtud del cual ha hecho donación de sendas casas con sus solares propios, situadas en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, a los obreros Maximiliano Reyes, Dimas Batista, Federico Figueroa, Isaías Pérez, Altagracia Bernabel, Hipólito González, Rafael Rodríguez P., José Ramón Hernández, Tomás Medrano, Manuel González, Emilio de los Santos, Manuel Angeles Almonte, Juan Simonó, Manuel de Jesús Pineda, Manuel Julio Sánchez, Bienvenido Romero, Luis Simón Tejeda, Manuel Pazos, Francisco Rodríguez Lozano y Alejo L. Manzano Mieses, y al agricultor Félix Sauri, que copiado a la letra dice así:

"JULIO RODRIGUEZ NAAR, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE QUE POR ANTE EL PASO EL

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado de casas y solares propios a varios obreros en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

ASUNTO:

PAG. NO. 2.-

SIGUIENTE ACTO:-- Número cincuenta y cuatro.- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; por ante mi, JULIO RODRIGUEZ NAAR, Notario Público de los del número de este Distrito, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula personal de identidad número 5527, serie I., debidamente renovada con sello de Rentas Internas número 604, nombrado y juramentado para el ejercicio de mis funciones, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, en la casa número ciento nueve (109) de la calle Arzobispo Meriño, y mi estudio en esta misma ciudad, en la planta baja de la casa número quince (15) de la calle Mercedes; comparecieron, en presencia de los testigos que al final serán nombrados, de una parte, el Estado Dominicano, legalmente representado por el señor Don R. PAINO PICHARDO, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio interino, dominicano, casado, portador de la cédula personal de identidad número 26342, serie I., debidamente renovada para el año en curso con sello de Rentas Internas número 25, domiciliado y residente en la casa número ciento diez (110) de la Avenida Independencia, de esta ciudad; quien actúa en virtud de poder otorgado y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha veintiseis de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), que yo Notario Público infrascrito he tenido a la vista, examinado y devuelto al Señor Secretario del Tesoro y Comercio interino, a su requerimiento; y de la otra parte, los señores MAXIMILIANO REYES, dominicano, mayor de edad, conductor de autobuses, portador de la cédula personal de identidad número 112 serie 31 renovada con sello de Rentas Internas número 2030 domiciliado y residente en la casa número () de la calle Carlos Nouel, de esta ciudad, de estado casado; DIMAS BATISTA, dominicano, mayor de edad, casado, camarero, portador de la cédula personal de identidad número 606, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número

CONGRESO NACIONAL

PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS

PAG. NO. 1

ASUNTO:

El Senado de la República de Santo Domingo, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el presente proyecto de ley, en los términos que se expresan en el artículo primero de la ley de este tenor: Artículo primero. Se reforma la ley de este tenor, en los términos que se expresan en el artículo primero de la ley de este tenor...



10
LEGISLATURA
REGISTRADA con el Núm. 1529
en el tomo 197 del Libro Letra B de
actos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 10
hojas escritas en máquina
a razón de dos copias interlineales.
Cada una de ellas de fecha 19 de
enero de 1929
M. A. M. A. de
Secretaría de las Cámaras de la Asamblea de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado, de casas y solares propios a varios obreros en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

ASUNTO:

PAG. NO. 3.-

mero 5212, domiciliado y residente en la casa número 33 de la calle Pimentel, de esta ciudad; FEDERICO FIGUEROA, mayor de edad, dominicano, tablajero, casado, portador de la cédula personal de identidad número 559, serie 24 renovada con sello de Rentas Internas número 1125, domiciliado y residente en la casa número 23 de la calle Damián del Castillo, de esta ciudad; ISAIAS PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado, motorista, portador de la cédula personal de identidad número 4859, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 5756, domiciliado y residente en la casa número (19) de la calle Las Arras, de esta ciudad; ALTAGRACIA BEFNABEL, dominicana, costurera, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula personal de identidad número 7401, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 541346, domiciliada y residente en esta ciudad en la casa número 145 de la calle José Gabriel García; HIPOLITO GONZALEZ, dominicano, mayor de edad, en pleado de Telecomunicaciones, soltero, portador de la cédula personal de identidad número 17487, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 29084, domiciliado y residente en esta ciudad, en la casa número 69 de la calle París; RAFAEL RODRIGUEZ P., dominicano, limpiabotas, mayor de edad, soltero, portador de la cédula personal de identidad número 7872, serie 54 renovada con el sello de Rentas Internas número 26485, domiciliado y residente en la casa número 70 de la calle Barahona, de esta ciudad; JOSE RAMON HERNANDEZ, dominicano, pintor, mayor de edad, casado, portador de la cédula personal de identidad número 15644, Serie I., renovada para el año en curso con sello de Rentas Internas número 26389, domiciliado y residente en la casa número 77 de la calle Manuel A. Machado, de esta ciudad; TOMAS MEDRANO, dominicano, mayor de edad, bracero, soltero, portador de la cédula personal de identidad número 13513 serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 4955, domiciliado y residente en la casa número 62 de la calle Caracas, de esta ciudad; MANUEL GONZALEZ, dominicano, mayor de edad, casado, panadero, portador de la cédula personal de identidad nú-

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



19 LEGISLATURA *Set DE 1920*

REGISTRADA con el Núm. *1829*

en el folio *137* del libro letra *29* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *10*

10 hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, D. R., *19* de *enero* 19*20*

[Signature]

Asistente de los Oficiales de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Rés. aprobatoria del acto de donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

ASUNTO:

PAG. NO. 4.-

mero 9589, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 10636, domiciliado y residente en la casa número () de la calle Carlos Nouel, de esta ciudad; EMILIO DE LOS SANTOS, dominicano, casado, mayor de edad, carpintero, portador de la cédula personal de identidad número 13148, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 10637 domiciliado en la casa número 25 de la calle Enriquillo, de esta ciudad; MANUEL ANGELES ALMONTE, dominicano, mayor de edad, casado, tipógrafo, portador de la cédula personal de identidad número 14352 serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 2154, domiciliado y residente en la casa número 44 de la calle Estrelleta, de esta ciudad; JUAN SIMONO, zapatero, dominicano, casado, portador de la cédula personal de identidad número 14674, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 3054, domiciliado y residente en la casa número 9 de la calle Doctor Betances, de esta ciudad; MANUEL DE JESUS PINEDA, dominicano, mayor de edad, soltero, cochero, portador de la cédula personal de identidad número 5908, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 19287, domiciliado y residente en la casa número 140 de la calle Juan B. Vicini, de esta ciudad; MANUEL JULIO SANCHEZ, dominicano, albañil, casado, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad número 8601, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 31424; domiciliado y residente en la casa número 4 de la calle Damián del Castillo, de esta ciudad; BIENVENIDO ROMERO, dominicano, mayor de edad, barbero, casado, portador de la cédula personal de identidad número 2737 serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 8825 domiciliado y residente en la casa número 52 de la calle Felix María Ruiz, de esta ciudad; LUIS SIMON TEJEDA, dominicano, mayor de edad, casado, operario de sastrería, portador de la cédula personal de identidad número 18062, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 15619, domiciliado y residente en la casa número 12 de la calle Bacafar, de esta ciudad; MANUEL PAZOS, dominica-

CONGRESO NACIONAL

PAG. NO.

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

10 LEGISLATURA DE 1929

REGISTRADA con el Núm. 157 del libro letra A de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 10 Hojas, ocultas no necesarias.

Quilich, Carolina J. D. de Puerto

[Handwritten signature]

[Red stamp: Secretario]

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria sobre donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

5.-

ASUNTO:

PAG. NO.

no, casado, plomero, portador de la cédula personal de identidad número 11918, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 5275, domiciliado y residente en la casa número 187 de la calle José Marty, de esta ciudad; FRANCISCO RODRIGUEZ LOZANO, dominicano, mayor de edad, dependiente, casado, portador de la cédula personal de identidad número 629, serie 54 renovada con sello de Rentas Internas número 21022, domiciliado y residente en la casa número 41 de la calle José Marty, de esta ciudad; ALEJO L. MANZANO MIESES, dominicano, electricista, casado, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad número 8841, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 24167, domiciliado y residente en la casa número 75 de la calle Felix María Ruiz, de esta ciudad; y FELIX SAURI, dominicano, mayor de edad, agricultor, casado, portador de la cédula personal de identidad número 124 serie 3 renovada con sello de Rentas Internas número 2711, domiciliado y residente en la casa número 34 de la calle Bartolomé Colón, de esta ciudad; a quienes yo, Notario Público, doy fé conocer, y me han declarado lo siguiente:

PRIMERO: El Estado Dominicano, por medio de su representante legal, que por este acto dona y transfiere, bajo las condiciones indicadas en el Decreto número 2184 (dos mil ciento ochenta y cuatro) de fecha veintitres de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, basadas en la Ley número 700 (setecientos) del veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, las cuales se enunciarán posteriormente en este mismo acto: a) al señor MAXIMILIANO REYES, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 1 (uno) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, construida de blocks y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, baño, sanitario, cocina, galeria exterior y demás anexidades, con un área construida de aproximadamente de treinta y seis (36) metros cuadrados; b) al señor DIMAS BATISTA, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 2 (dos) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y de-

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

ASUNTO:

PAG. NO. 6.-

talles que la anteriormente descrita; c) al señor FEDERICO FIGUEROA, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 3 (tres) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita; d) al señor ISAIAS PEREZ, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 4 (cuatro) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); e) a la señora ALTAGRACIA BERNABEL, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 5 (cinco) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); f) al señor HIPOLITO GONZALEZ, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 6 (seis) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); g) al señor RAFAEL RODRIGUEZ P., una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 7 (siete) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); h) al señor JOSE RAMON HERNANDEZ, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 8 (ocho) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); i) al señor TOMAS MEDRANO, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 9 (nueve) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); j) al señor MANUEL GONZALEZ, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 10 (diez) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); k) al señor EMILIO DE LOS SANTOS, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 11 (once) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el

CONGRESO NACIONAL

República Dominicana, en el Distrito de Ciudad Trujillo, a los...

...que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anterior...



14 LEGISLATURA DE 1921
 REGISTRADA con el Núm. 1529
 en el tomo 137 del libro letra 29 de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 10
 a razón de dos espacios interlineales
 Ciudad Trujillo, R. D. 18 de Enero 1921
 Arzobispo de Sagrado
 Presidente de las Sesiones de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado, de casas y solares pro-
ASUNTO: pios a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.-

PAG. NO.
7.-

apartado a); l) al señor MANUEL ANGELES ALMONTE, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 12 (doce) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); m) al señor JUAN SIMONO, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 13 (trece) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); n) al señor MANUEL DE JESUS PINEDA, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 14 (catorce) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); ñ) al señor MANUEL JULIO SANCHEZ, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 15 (quince) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); o) al señor BIENVENIDO ROMERO, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 16 (dieciseis) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); p) al señor LUIS SIMON TEJEDA, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 17 (diecisiete) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); q) al señor MANUEL PAZOS, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 18 (dieciocho) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); r) al señor FRANCISCO RODRIGUEZ LOZANO, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 19 (diecinueve) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); s) al señor ALEJO L. MANZANO MIESES, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 20 (veinte) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); t) al señor FELIX SAURI, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 30 (treinta) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y de-

CONGRESO NACIONAL

Asunto: ...

... (mirrored bleed-through text from the reverse side of the page)



LEGISLATURA *147 DE 1948*
 REGISTRADA con el Núm. *1629*
 en el folio *137* del libro letra *D* de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados y consta de *10*
 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales
 Ciudad Trujillo, R. D. de *enero 19*
[Signature]
 Director de los Oficios de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del acto donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

ASUNTO:

PAG. NO. 8.-

talles que la anteriormente descrita en el apartado a).- Todas estas casas y sus correspondientes solares están ubicadas dentro de una porción de terreno que tiene una extensión superficial de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS OCHENTA (766.080) METROS CUADRADOS, aproximadamente, y tiene los siguientes linderos: al Norte, calle número 4(cuatro); al Sur, calle número 9(nueve); al Este, terrenos que fueron del finado JUAN ALEJANDRO IBARRA, y que son o fueron de la Juan Alej. Ibarra Sucesores C. por A. (Villas Agrícolas), separada de esta porción de terreno por una calle en proyecto; al Oeste, terrenos propiedad del Distrito de Santo Domingo, separada también por una calle en proyecto. Formando parte esta porción de terreno de la parcela número 6 (seis) reformada, Porción A., del Distrito Catastral número (4) del Distrito de Santo Domingo; terreno de los cuales es dueño el Estado Dominicano por virtud de registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por el Certificado de Título número 8597 (ocho mil quinientos noventa y siete) del veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el registro de terreno de este Distrito. SEGUNDO: El Estado Dominicano, por medio de su representante legal, declara que todas y cada una de las donaciones consentidas y descritas en el ordinal primero de este acto, se hacen bajo la condición de que los donatarios se obliguen bajo pena de nulidad de cualquiera de las donaciones: a) a residir mientras vivan, en las casas donadas, salvo causa de fuerza mayor; b) a no enagenarlas, ni a hipotecarlas ni a dejarlas sino a sus sucesores regulares o a sus cónyuges;- c) a mantener huertos en los terrenos circundantes pertenecientes al solar correspondiente a cada una de las casas donadas; y, d) a mantenerlas, durante dos años, en las condiciones de limpieza que indiquen inspectores especiales que se designarán al efecto;- e) en el caso de que la esposa o cónyuge de uno cualquiera de los donatarios (obrero o trabajador favorecido con una casa) que la hubiere recibido por sucesión, fa-

CONGRESO NACIONAL

PAG. NO. 7

ASUNTO:

Las que la asamblea ha discutido en el apartado a) - b) ... de una porción de terreno que tiene una extensión superficial de ... y tiene los siguientes límites: al Norte, ... al Sur, ... al Oeste, ... al Este, ... y que son ...



19 LEGISLATURA DE 19 45
 REGISTRADA con el Núm. 1829
 en el folio 137 del libro letra de
 zientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 10
 Hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, D. R., de febrero 1945
 Presidente de la Cámara de Diputados
 Secretario
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

ASUNTO:

PAG. NO. 9.-

lleciere sin dejar descendientes, la casa volverá de pleno derecho a la propiedad del Estado;- f) que las donaciones que se hacen por este acto son esencialmente revocables si uno cualquiera de los beneficiarios es sentenciado por crimen o delito o cometa actos de mala conducta. Es entendido que la violación de una cualquiera de estas condiciones implica la nulidad de la donación, sin necesidad de que el Estado tenga que recurrir a ningún procedimiento judicial para pronunciarse, por producirse de pleno derecho.- TERCERO:- los señores MAXIMILIANO REYES, DIMAS BATISTA, FEDERICO FIGUEROA, ISAIAS PEREZ, ALTAGRACIA BERNABEL, HIPOLITO GONZALEZ, RAFAEL RODRIGUEZ P., JOSE RAMON HERNANDEZ, TOMAS MEDRANO, MANUEL GONZALEZ, EMILIO DE LOS SANTOS, MANUEL ANGELES ALMONTE, JUAN SIMONO, MANUEL DE JESUS PINEDA, MANUEL JULIO SANCHEZ, BIENVENIDO ROMERO, LUIS SIMON TEJEDA, MANUEL PAZOS, FRANCISCO RODRIGUEZ LOZANO, ALEJO L. MANZANO MIESES y FELIX SAURI, me han declarado, conjunta y separadamente que cada uno de ellos aceptan expresamente y sin ninguna reserva, la donación que se le consiente en el ordinal primero de este acto; así como, que cada uno de ellos acepta expresamente y sin ninguna reserva todas y cada una de las condiciones bajo las cuales se hace la donación, especificada en el ordinal segundo de este mismo acto, consintiendo expresamente en que, si violan una o cualquiera de las condiciones, la nulidad se produzca de pleno derecho sin necesidad de que el Estado recurra a procedimiento judicial alguno. CUARTO: Una copia certificada de este acto será sometida al Congreso Nacional para fines de aprobación constitucional; entendiéndose que este acto de donación no será ejecutorio sino cuando sea aprobado por el Congreso Nacional, de acuerdo con el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República; y otra copia certificada será depositada en la Oficina de Bienes Nacionales para fines de radiación de los inmuebles donados del Catastro de bienes inmuebles del Estado, Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada en presencia de los

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



1/6 LEGISLATURA JULI DE 1961
 REGISTRADA con el Núm. 1829
 en el tomo 137 del libro letra A de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 10
 folios escritos en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. de Quince 1961
 [Signature]
 Director de la Cámara de Diputados

Res. aprobatoria de la ley de las casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.
10.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. NO.

señores RAFAEL ALVAREZ G., y EDUARDO BERNAL; testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, libres de las tachas y excepciones que establece la Ley, ante quienes fué leído por mi a las partes el presente acto y después que fué aprobado por todos lo han firmado por ante mi y junto conmigo, Notario que certifico y doy fé.- (Firmados) R. P. PICHARDO.- MAXIMILIANO REYES.- D. DE JS. BATISTA.- RAFAEL RODRIGUEZ.- FCO. RODRIGUEZ LOZANO.- FELIX SAURI.- ALEJO MANZANO.- JOSE R. HERNANDEZ.- LUIS S. TEJEDA.- M. PAZOS.- M. ANGEL.- FEDERICO FIGUEROA.- ISAIAS PEREZ.- ALTAGRACIA BERNABEL ANDUJAR.- MANUEL JULIO SANCHEZ.- EMILIO DE LOS SANTOS.- JUAN SIMONO.- Los demás comparecientes han hecho su impresión digital.- RAFAEL ALVAREZ G.- EDUARDO BERNAL.- JULIO RODRIGUEZ NAAR. NOTARIO.- Es copia fiel y conforme a su original, la que expido, firmo y sello para el Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día NUEVE de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco.- (Firmado).- JULIO RODRIGUEZ NAAR, NOTARIO.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official

Porfirio Díaz.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page, containing names and possibly dates.



19 LEGISLATURA DE 1924

REGISTRADA con el Num. 1829 DE 1924

en el folio 137 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 10

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 15 de Enero 1924

[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Large handwritten signature or stamp, possibly a date or official mark, overlapping the registration information.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el acto notarial suscrito en fecha treinta de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, por virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el señor R. Paño Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio interino, ha hecho donación de sendas casas, con sus solares propios, situadas en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, a los obreros Maximiliano Reyes, Dimas Batista, Federico Figueroa, Isaias Pérez, Altagracia Bernabel, Hipólito González, Rafael Rodríguez P., José Ramón Hernández, Tomás Medrano, Manuel González, Emilio de los Santos, Manuel Angeles Almonte, Juan Simonó, Manuel de Jesús Pineda, Manuel Julio Sánchez, Bienvenido Romero, Luis Simón Tejeda, Manuel Pazos, Francisco Rodríguez Lozano y Alejo L. Manzano Mieses, y al agricultor Félix Sauri.

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, al acto notarial suscrito en fecha treinta del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Estado Dominicano, por virtud del cual ha hecho donación de sendas casas con sus solares propios, situadas en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, a los obreros Maximiliano Reyes, Dimas Batista, Federico Figueroa, Isaias Pérez, Altagracia Bernabel, Hipólito González, Rafael Rodríguez P., José Ramón Hernández, Tomás Medrano, Manuel González, Emilio de los Santos, Manuel Angeles Almonte, Juan Simonó, Manuel de Jesús Pineda, Manuel Julio Sánchez, Bienvenido Romero, Luis Simón Tejeda, Manuel Pazos, Francisco Rodríguez Lozano y Alejo L. Manzano Mieses, y al agricultor Félix Sauri, que copiado a la letra dice así:

"JULIO RODRIGUEZ NAAR, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE QUE POR ANTE EL PASO EL



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día...

Se acuerda que el Sr. [Nombre] sea nombrado [Cargo]...

10.ª LEGISLATURA de 1945

REGISTRADA AL No. 4404

en el folio... del libro letra...

No. 4404 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de 1945

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado de casas y solares propios a varios obreros en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

PAG. NO. 2

SIGUIENTE ACTO:-- Número cincuenta y cuatro.-- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; por ante mí, JULIO RODRIGUEZ NAAR, Notario Público de los del número de este Distrito, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula personal de identidad número 5527, serie I., debidamente renovada con sello de Rentas Internas número 604, nombrado y juramentado para el ejercicio de mis funciones, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, en la casa número ciento nueve (109) de la calle Arzobispo Meriño, y mi estudio en esta misma ciudad, en la planta baja de la casa número quince (15) de la calle Mercedes; comparecieron, en presencia de los testigos que al final serán nombrados, de una parte, el Estado Dominicano, legalmente representado por el señor Don R. PAINO RICHARDO, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio interino, dominicano, casado, portador de la cédula personal de identidad número 26342, serie I., debidamente renovada para el año en curso con sello de Rentas Internas número 25, domiciliado y residente en la casa número ciento diez (110) de la Avenida Independencia, de esta ciudad; quien actúa en virtud de poder otorgado y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha veintiseis de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), que yo Notario Público infrascrito he tenido a la vista, examinado y devuelto al Señor Secretario del Tesoro y Comercio interino, a su requerimiento; y de la otra parte, los señores MAXIMILIANO REYES, dominicano, mayor de edad, conductor de autobuses, portador de la cédula personal de identidad número 112 serie 31 renovada con sello de Rentas Internas número 2030 domiciliado y residente en la casa número () de la calle Carlos Nouel, de esta ciudad, de estado casado; DIMAS BATISTA, dominicano, mayor de edad, casado, camarero, portador de la cédula personal de identidad número 606, serie I., renovada con sello de Rentas Internas nú-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... PÁG. NO. 7

CONSTITUCIÓN ...

16 LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

No. y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado, de casas y solares propios a varios obreros en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

ASUNTO:

PAG. NO. 3.-

mero 5212, domiciliado y residente en la casa número 33 de la calle Pimentel, de esta ciudad; FEDERICO FIGUEROA, mayor de edad, dominicano, tablajero, casado, portador de la cédula personal de identidad número 559, serie 24 renovada con sello de Rentas Internas número 1123, domiciliado y residente en la casa número 23 de la calle Damián del Castillo, de esta ciudad; ISAIAS PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado, motorista, portador de la cédula personal de identidad número 4829, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 5736, domiciliado y residente en la casa número (19) de la calle Las Arras, de esta ciudad; ALTAGRACIA BERNABEL, dominicana, costurera, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula personal de identidad número 7401, Serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 541346, domiciliada y residente en esta ciudad en la casa número 146 de la calle José Gabriel García; HIPOLITO GONZALEZ, dominicano, mayor de edad, empleado de Telecomunicaciones, soltero, portador de la cédula personal de identidad número 17487, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 29084, domiciliado y residente en esta ciudad, en la casa número 69 de la calle París; RAFAEL RODRIGUEZ P., dominicano, limpiabotas, mayor de edad, soltero, portador de la cédula personal de identidad número 7872, serie 54 renovada con el sello de Rentas Internas número 26465, domiciliado y residente en la casa número 70 de la calle Barahona, de esta ciudad; JOSE RAMON HERNANDEZ, dominicano, pintor, mayor de edad, casado, portador de la cédula personal de identidad número 16644, Serie I., renovada para el año en curso con sello de Rentas Internas número 26329, domiciliado y residente en la casa número 77 de la calle Manuel A. Machado, de esta ciudad; TOMAS MEDRANO, dominicano, mayor de edad, bracero, soltero, portador de la cédula personal de identidad número 13513 serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 4955, domiciliado y residente en la casa número 62 de la calle Caracas, de esta ciudad; MANUEL GONZALEZ, dominicano, mayor de edad, casado, panadero, portador de la cédula personal de identidad nú-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... y ...

REGISTRADA AL No. ... de 19 ...

en el folio ... del libro letra ...

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de ... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, ... de ... 19 ...

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado, de casas y solares propios,

ASUNTO: varios obreros en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo. =

PAG. NO.

mero 9589, Serie I., renovada con Sello de Rentas Internas número 10636, domiciliado y residente en la casa número () de la calle Carlos Nouel, de esta ciudad; EMILIO DE LOS SANTOS, dominicano, casado, mayor de edad, carpintero, portador de la cédula personal de identidad número 13148, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 10637 domiciliado en la casa número 25 de la calle Enriquillo, de esta ciudad; MANUEL ANGELES ALMONTE, dominicano, mayor de edad, casado, tipógrafo, portador de la cédula personal de identidad número 14352 serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 2154, domiciliado y residente en la casa número 44 de la calle Estrelleta, de esta ciudad; JUAN SIMONO, zapatero, dominicano, casado, portador de la cédula personal de identidad número 14674, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 3054, domiciliado y residente en la casa número 9 de la calle Doctor Betances, de esta ciudad; MANUEL DE JESUS PINEDA, dominicano, mayor de edad, soltero, cochero, portador de la cédula personal de identidad número 5908, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 19287, domiciliado y residente en la casa número 140 de la calle Juan B. Vicini, de esta ciudad; MANUEL JULIO SANCHEZ, dominicano, albañil, casado, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad número 8601, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 31424; domiciliado y residente en la casa número 4 de la calle Damián del Castillo, de esta ciudad; BIENVENIDO ROMERO, dominicano mayor de edad, barbero, casado, portador de la cédula personal de identidad número 2737 serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 8825 domiciliado y residente en la casa número 52 de la calle Félix María Ruiz, de esta ciudad; LUIS SIMON TEJEDA, dominicano, mayor de edad, casado, operario de sastrería, portador de la cédula personal de identidad número 18062, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 15619, domiciliado y residente en la casa número 12 de la calle Bacafar, de esta ciudad; MANUEL PAZOS, dominica-

CONGRESO NACIONAL

Faded text from the reverse side of the page, including the words "CONGRESO NACIONAL" and "SENADO REPUBLICA DOMINICANA".

REGISTRADA AL No. 19 de 19 X 5

No. 19 de 19 X 5 del libro letra

y Decretos votados por el Senado

Y consta de ... hojas escritas en raguina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 19 X 5

Mano de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.-
ASUNTO PAG. NO. 5

no, casado, plomero, portador de la cédula personal de identidad número 11918, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 5275, domiciliado y residente en la casa número 187 de la calle José Marty, de esta ciudad; FRANCISCO RODRIGUEZ LOZANO, dominicano, mayor de edad, dependiente, casado, portador de la cédula personal de identidad número 629, serie 54 renovada con sello de Rentas Internas número 21022, domiciliado y residente en la casa número 41 de la calle José Marty, de esta ciudad; ALEJO L. MANZANO MIESES, dominicano, electricista, casado, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad número 8841, serie I., renovada con sello de Rentas Internas número 24167, domiciliado y residente en la casa número 75 de la calle Félix María Ruiz, de esta ciudad; y FELIX SAURI, dominicano, mayor de edad, agricultor, casado, portador de la cédula personal de identidad número 124 serie 3 renovada con sello de Rentas Internas número 2711, domiciliado y residente en la casa número 34 de la calle Bartolomé Colón, de esta ciudad; a quienes yo, Notario Público, doy fé conocer, y me han declarado lo siguiente :

PRIMERO: El Estado Dominicano, por medio de su representante legal, que por este acto dona y transfiere, bajo las condiciones indicadas en el Decreto número 2184 (dos mil ciento ochenta y cuatro) de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, basadas en la Ley número 700 (setecientos) del veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, las cuales se enunciarán posteriormente en este mismo acto: a) al señor MAXIMILIANO REYES, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 1 (uno) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, construida de blocks y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, baño, sanitario, cocina, galería exterior y demás anexidades, con un área construida de aproximadamente de treinta y seis (36) metros cuadrados; b) al señor DIMAS BATISTA, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 2 (dos) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y de-

CONGRESO NACIONAL

Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.



Handwritten signature in black ink over a circular stamp that reads "Ciudad Trujillo de [illegible] 19 [illegible] 19 [illegible]".

Por de las Oficinas del Senado

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

No. de Decretos votados por el Senado

REGISTRADA AL No. del libro letra

LEGISLATURA de 19 15

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del acto de donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

PAG. NO. 6

talles que la anteriormente descrita; e) al señor FEDERICO FIGUEROA, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 3 (tres) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita; d) al señor ISAIAS PEREZ, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 4 (cuatro) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); e) a la señora ALTAGRACIA BERNABEL, una casa con su correspondiente solar, marcada con el número 5 (cinco) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); f) al señor HIPOLITO GONZALEZ, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 6 (seis) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); g) al señor RAFAEL RODRIGUEZ P., una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 7 (siete) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); h) al señor JOSE RAMON HERNANDEZ, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 8 (ocho) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); i) al señor TOMAS MEDRANO, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 9 (nueve) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); j) al señor MANUEL GONZALEZ, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 10 (diez) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); k) al señor EMILIO DE LOS SANTOS, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 11 (once) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anterior-

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



REGISTRADA AL No. 10119 de 19 1919
 en el folio 15 del libro letra 15
 No. 10119 De asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de 15 hojas escritas en inglès ingleses a razón de dos espacios
 Ciudad Trujillo, 1919 de 1919
 [Signature]
 Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del acto de donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

mente descrita en el apartado a); l) al señor MANUEL ANGELES ALMONTE, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 12 (doce) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, que tiene las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); m) al señor JUAN SIMONO, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 13 (trece) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); n) al señor MANUEL DE JESUS PINEDA, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 14 (catorce) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); ñ) al señor MANUEL JULIO SANCHEZ, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 15 (quince) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); o) al señor BIENVENIDO ROMERO, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 16 (dieciseis) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); p) al señor LUIS SIMON TEJEDA, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 17 (diecisiete) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); q) al señor MANUEL PAZOS, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 18 (dieciocho) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); r) al señor FRANCISCO RODRIGUEZ LOZANO, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 19 (diecinueve) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); s) al señor ALEJO L. MANZANO MIESES, una casa, con su correspondiente solar, marcada con el número 20 (veinte) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a); t) al señor FELIX SAURI, una ca-

ASUNTO: ...

... en el ...

111 LEGISLATURA De 19 X 5

REGISTRADA AL No.

en el folio: ... del libro letra:

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de: ...

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de 19 X 5

de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del acto de donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

PAG. NO.8

sa, con su correspondiente solar, marcada con el número 30 (treinta) del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con las mismas especificaciones y detalles que la anteriormente descrita en el apartado a).- Todas estas casas y sus correspondiente solares están ubicadas dentro de una porción de terreno que tiene una extensión superficial de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS OCHENTA (766.080)METROS CUADRADOS, aproximadamente, y tiene los siguientes linderos; al Norte, calle número 4 (cuatro); al Sur, calle número 9 (nueve); al Este, terrenos que fueron del finado JUAN ALEJANDRO IBARRA, y que son o fueron de la Juan Alej. Ibarra Sucesores C. por A. (Villas Agrícolas), separada de esta porción de terrenos por una calle en proyecto; al Oeste, terrenos propiedad del Distrito de Santo Domingo, separada también por una calle en proyecto. Formando parte esta porción de terreno de la parcela número 6 (seis) reformada, Porción A., del Distrito Catastral número (4) del Distrito de Santo Domingo; terreno de los cuales es dueño el Estado Dominicano por virtud de registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por el Certificado de Título número 8597 (ocho mil quinientos noventa y siete) del veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el registro de terreno de este Distrito. SEGUNDO: El Estado Dominicano, por medio de su representante legal, declara que todas y cada una de las donaciones consentidas y descritas en el ordinal primero de este acto, se hacen bajo la condición de que los donatarios se obliguen bajo pena de nulidad de cualquiera de las donaciones; a) a residir mientras vivan, en las casas donadas, salvo causa de fuerza mayor; b) a no enagenarlas, ni a hipotecarlas ni a dejarlas sino a sus sucesores regulares o a sus cónyuges; - c) a mantener huertos en los terrenos circundantes pertenecientes al solar correspondiente a cada una de las casas donadas; y, d) a mantenerlas, durante dos años, en las condiciones de limpieza que indiquen inspectores especiales que se designarán al efecto; - e) en el caso de que la esposa o cónyuge de uno cualquiera de los donatarios (obrero o trabajador favorecido con una casa) que la hubiere recibido por sucesión, fa-

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto de donación del Estado, de casas y solares
ASUNTO: propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo. PAG. NO.

lleciera sin dejar descendientes, la casa volverá de pleno derecho a la propiedad del Estado;- f) que las donaciones que se hacen por este acto son esencialmente revocables si uno cualquiera de los beneficiarios es sentenciado por crimen o delito o cometa actos de mala conducta. Es entendido que la violación de una cualquiera de estas condiciones implica la nulidad de la donación, sin necesidad de que el Estado tenga que recurrir a ningún procedimiento judicial para pronunciarse, por producirse de pleno derecho.- TERCERO:- los señores MAXIMILIANO REXES, DIMAS BATISTA, FEDERICO FIGUEROA, ISAIAS PEREZ, ALTAGRACIA BERNABEL, HIPOLITO GONZALEZ, RAFAEL RODRIGUEZ P., JOSE RAMON HERNANDEZ, TOMAS MEDRANO, MANUEL GONZALEZ, EMILIO DE LOS SANTOS, MANUEL ANGELES ALMONTE, JUAN SIMONO, MANUEL DE JESUS PINEDA, MANUEL JULIO SANCHEZ, BIENVENIDO ROMERO, LUIS SIMON TEJEDA, MANUEL PAZOS, FRANCISCO RODRIGUEZ LOZANO, ALEJO L. MANZANO MIESSES Y FELIX SAURI, se han declarado, conjunta y separadamente que cada uno de ellos aceptan expresamente y sin ninguna reserva, la donación que se le consiente en el ordinal primero de este acto; así como, que cada uno de ellos acepta expresamente y sin ninguna reserva todas y cada una de las condiciones bajo las cuales se hace la donación, especificada en el ordinal segundo de este mismo acto, consintiendo expresamente en que, si violan una o cualquiera de las condiciones, la nulidad se produzca de pleno derecho sin necesidad de que el Estado recurra a procedimiento judicial alguno. CUARTO: Una copia certificada de este acto será sometida al Congreso Nacional para fines de aprobación constitucional; entendiéndose que este acto de donación no será ejecutorio sino cuando sea aprobado por el Congreso Nacional, de acuerdo con el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República; y otra copia certificada será depo-

CONGRESO NACIONAL

PAG. 110

ASUNTO:

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

10^o LEGISLATURA de 19 X 5

REGISTRADA AL No. 28 de 19 X 5

en el folio 27 del libro letra

No. 27 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 2 hojas escritas en máquina o razón de dos espacios

infrascriptas

Ciudad Trujillo, de 19 X 5

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo. PAG. NO. 10

sitada en la Oficina de Bienes Nacionales para fines de radiación de los inmuebles donados del Catastro de bienes inmuebles del Estado. Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada en presencia de los señores RAFAEL ALVAREZ G., y EDUARDO BERNAL; testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, ante quienes fué leído por mí a las partes el presente acto y después que fué aprobado por todos lo han firmado por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fé.- (Firmados) R. P. PICHARDO.- MAXIMILIANO REYES.- D. DE JS. BATISTA.- RAFAEL RODRIGUEZ.- FCO. RODRIGUEZ LOZANO.- FELIX SAURI.- ALBERTO MANZANO.- JOSE R. HERNANDEZ.- LUIS S. TEJEDA.- M. PAZOS.- M. ANGEL.- FEDERICO FIGUEROA.- ISAIAS PEREZ.- ALTAGRACIA BERNABEL ANDUJAR.- MANUEL JULIO SANCHEZ.- EMILIO DE LOS SANTOS.- JUAN SIMONO.- Los demás comparecientes han hecho su impresión digital.- RAFAEL ALVAREZ G.- EDUARDO BERNAL.- JULIO RODRIGUEZ NAAR, NOTARIO.- Es copia fiel y conforme a su original, la que expido, firmo y sello para el Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día NUEVE de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco.- (Firmado).- JULIO RODRIGUEZ NAAR, NOTARIO.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Polibio Díaz.

CONGRESO NACIONAL

PROYECTO

10^o LEGISLATURA *8 y 7* de 19 *45*
REGISTRADA AL No. *de 40*

en el folio del libro letra
No. *42* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
intermedios

Ciudad Trujillo, *2 de Enero* de *1945*

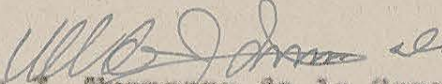
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

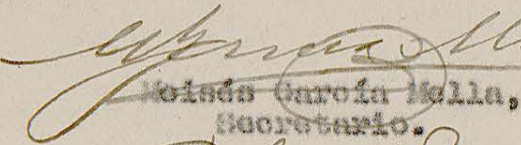


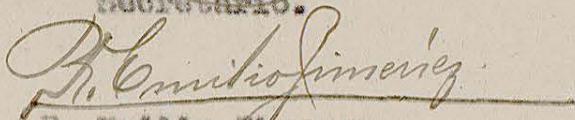
CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria acto de donación del Estado, de casas y solares propios, a varios obreros, en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo. PAG. NO. 11

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101 de la Independencia, 88 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


R. Emilio Jimenez,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

SECRETARÍA

10^a LEGISLATURA *1915*
REGISTRADA AL No. *15*
en el folio *15* del libro letra *15*
No. *15* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *once*
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
e imprime.

Ciudad Trujillo, *9* de *enero* de *1915*

Agustín
Jefe de las Oficinas del Senado

